

## **Departamento de Justicia de Estados Unidos sanciona a Argos USA LLC por fijación de precios y manipulación de licitaciones en Georgia**

*Decisiones de otras autoridades*

*Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio*

*25 de enero de 2020*

### **Resumen del caso**

La División Antimonopolio del Departamento de Justicia de Estados Unidos informó la firma de un acuerdo con Argos USA LLC (en adelante, Argos), cuyo propósito es reparar la distorsión generada por la ejecución de ciertas prácticas restrictivas de la libre competencia económica en el mercado de cemento en el estado de Georgia. Este acuerdo se configuró luego de que Argos confesara su participación en la fijación de precios, la asignación de cuotas de mercado y la manipulación de licitaciones públicas de cemento en dicho estado. Los compromisos adquiridos incluyen el pago de una multa y la puesta en marcha de un programa de *compliance*, ambas a cargo de Argos.

Las conductas sancionadas por la División Antimonopolio corresponden a una violación a la sección 1 de la Ley Sherman y su ejecución se basó en varios elementos. La Autoridad de protección de la competencia encontró que entre los mecanismos de coordinación usados por las empresas estuvo: (i) el intercambio de cartas para el incremento de precios, la acomodación de propuestas para las licitaciones y la asignación de tareas específicas, (ii) el cobro a los clientes de hormigón premezclado de recargos por concepto de combustible y tasas medioambientales, (iii) la presentación de ofertas y presupuestos colusorios a los consumidores del hormigón premezclado y (iv) la presión a otros competidores a participar del acuerdo y amenaza a las empresas que se negaron a participar. Estas acciones fueron realizadas entre 2010 y 2016 por Argos y Evans Concrete.

### **Sanción impuesta**

La División Antimonopolio del Departamento de Justicia de Estados Unidos y Argos han acordado resolver el caso, para esta empresa, a través de un acuerdo de enjuiciamiento diferido (DPA, por sus siglas en inglés), el cual será presentado ante el Tribunal para su aprobación. Argos se comprometió a pagar una multa de USD 20 millones y acordó cooperar con el proceso de investigación de otros participantes en las prácticas de fijación de precios y manipulación de licitaciones. Adicionalmente, la empresa sancionada debe desarrollar un programa de *compliance* para prevenir y detectar prácticas anticompetitivas, en el cual se compromete a realizar monitoreos periódicos y presentar informes anuales de las mejoras incorporadas en la gestión de la empresa, a efectos de mitigar los riesgos y nuevas situaciones que propicien el desarrollo de las prácticas sancionadas.

En ausencia del acuerdo definido entre la autoridad y la empresa sancionada, la multa alcanzaría los USD 100 millones, al ser la pena máxima que la Ley de Estados Unidos permite imponer por conductas anticompetitivas.

## Fuente

Department of Justice. (4 de enero de 2021). *Ready-Mix Concrete Company Admits to Fixing Prices and Rigging Bids in Violation of Antitrust Laws*. Obtenido de: <https://www.justice.gov/opa/pr/ready-mix-concrete-company-admits-fixing-prices-and-rigging-bids-violation-antitrust-laws>

UNITED STATES OF AMERICA v. ARGOS USA LLC, f.k.a. ARGOS READY MIX LLC, 4 / (2020). Obtenido de: <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1350486/download> y <https://www.justice.gov/opa/press-release/file/1350481/download>